



Hacia una verdadera implementación de los derechos del campesinado en Colombia

Nury Martínez¹

Por una transformación institucional, política y territorial al servicio de la vida campesina

Hoy Colombia atraviesa un nuevo escenario político que ha permitido abrir debates históricos sobre la deuda del Estado con el campesinado. Después de décadas de exclusión, violencia, despojo y negación política, el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional y como sujeto político de derechos, representa una conquista histórica de las luchas sociales, agrarias y populares. Sin embargo, el reconocimiento jurídico por sí solo no transforma las condiciones materiales de vida de las comunidades rurales. El gran desafío de este tiempo es avanzar hacia una verdadera implementación integral de los derechos campesinos.

La implementación de los derechos del campesinado no puede limitarse a programas asistencialistas, proyectos produc-

tivos aislados o medidas institucionales fragmentadas. Requiere una transformación profunda del Estado y de la manera como históricamente se ha entendido el campo colombiano. Implica reconocer que el campesinado no es únicamente un actor económico, sino un sujeto político, cultural, territorial y ambiental que ha sostenido la vida, la alimentación y la biodiversidad del país incluso en medio de la guerra y del abandono estatal.

Por ello, una política pública seria hacia la implementación de los derechos campesinos debe construirse sobre varias dimensiones fundamentales.

La primera es la dimensión política y organizativa. El campesinado colombiano ha construido históricamente procesos organizativos que han resistido al despojo, al paramilitarismo, a la criminalización y a la concentración de la tierra. Organizaciones como Fensuagro, junto a múltiples expresiones regionales y

1. Presidenta de Fensuagro. Pertenece a la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC), responsable política de la Secretaría Operativa en Suramérica de La Vía Campesina. C.e.: fensuagropresidencia@gmail.com



nacionales del movimiento agrario, han demostrado que la organización campesina es garantía de democracia, participación y defensa de los territorios. Implementar derechos implica fortalecer la participación incidente de las organizaciones campesinas en la definición de políticas públicas, en la planeación territorial y en la construcción de las reformas estructurales del país. No puede existir política campesina sin campesinos y campesinas decidiendo sobre su propio destino.

La segunda dimensión es la productiva. Durante años, el modelo económico neoliberal debilitó la producción campesina, promovió la dependencia alimentaria y privilegió la agroindustria y el extractivismo. Hoy es indispensable reconocer que el campesinado produce buena parte de los alimentos que consumen los colombianos y colombianas. La implementación de derechos exige garantizar acceso integral a la tierra, créditos adecuados, comercialización justa, infraestructura rural, protección de semillas nativas y criollas, acceso al agua y fortalecimiento de la economía campesina, comunitaria y solidaria. La soberanía alimentaria debe convertirse en eje central de la política pública nacional.

La tercera dimensión es la cultural. El campesinado posee conocimientos ancestrales, formas de producción, prácticas de cuidado y visiones del mundo construidas históricamente desde los territorios; el Estado colombiano debe reconocer los saberes campesinos como patrimonio vivo de la nación. Experiencias como la Universidad Campesina impulsada por Fensuagro, representan procesos autónomos de formación política, técnica y organizativa que han permitido fortalecer liderazgos y construir pensamiento propio desde el campo. Implementar derechos también significa reconocer y fortalecer las formas autónomas de educación, comunicación, producción de conocimiento y transmisión cultural que existen en las comunidades rurales.

La cuarta dimensión es la territorial y ambiental. El campesinado ha sido históricamente guardián de los ecosistemas, del agua, de las semillas y de la biodiversidad; por ello, no puede pensarse la transición agroecológica sin el protagonismo campesino. La defensa de los territorios frente al extractivismo, el acaparamiento de tierras y la destrucción ambiental debe ser parte central de la implementación de derechos, es necesario avanzar en el reconocimiento efectivo de la territorialidad campesina, en las Zonas de Reserva Campesina, los TECAM - Territorios Campesinos Agroalimentarios, los EAA - Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios, en el ordenamiento social de la propiedad y en modelos productivos agroecológicos que garanticen la permanencia digna de las comunidades en sus territorios.

En este contexto, el país necesita un verdadero ajuste institucional. Las actuales estructuras del Estado continúan respondiendo a una visión fragmentada y tecnocrática del campo colombiano; la implementación de los derechos campesinos exige construir una institucionalidad capaz de comprender la



La implementación de los derechos del campesinado debe entenderse como una apuesta por transformar las relaciones históricas de exclusión en Colombia. Reparar al campesinado significa democratizar la tierra, garantizar participación política, fortalecer la economía campesina, proteger los territorios y reconocer la dignidad de quienes históricamente han alimentado al país.

integralidad de la vida campesina y de articular políticas desde una perspectiva territorial, participativa y popular.

Por ello, se hace urgente avanzar hacia una Ley Ordinaria que reglamente los artículos 64 y 65 de la Constitución Política Colombiana y que permita desarrollar plenamente el reconocimiento constitucional del campesinado. Esta ley debe construirse desde abajo, recogiendo las propuestas históricas del movimiento campesino nacional y las experiencias internacionales acumuladas en la lucha por los derechos campesinos.

En este camino, son fundamentales los aportes de La Vía Campesina, La CLOC - C, especialmente alrededor de la soberanía alimentaria, la agroecología, la reforma agraria integral y popular, la defensa de las semillas y la declaración de derechos campesinos aprobada en Naciones Unidas. Estos aportes no son únicamente referentes teóricos, son construcciones políticas nacidas de las luchas de millones de campesinos y campesinas en el mundo.

La implementación de los derechos del campesinado debe entenderse como una apuesta por transformar las relaciones históricas de exclusión en Colombia. Reparar al campesinado significa democratizar la tierra, garantizar participación política, fortalecer la economía campesina, proteger los territorios y reconocer la dignidad de quienes históricamente han alimentado al país.

Hoy más que nunca, el desafío no es solamente reconocer derechos, sino garantizar las condiciones reales para ejercerlos plenamente. El futuro del campo colombiano dependerá de la capacidad del Estado y de la sociedad de comprender que sin campesinado no hay soberanía alimentaria, no hay paz y no hay posibilidad de construir una verdadera democracia para Colombia. 🌱

